

TENENCIA DE JUCUTACATO

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN

Datos generales



Población:
1,753 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI

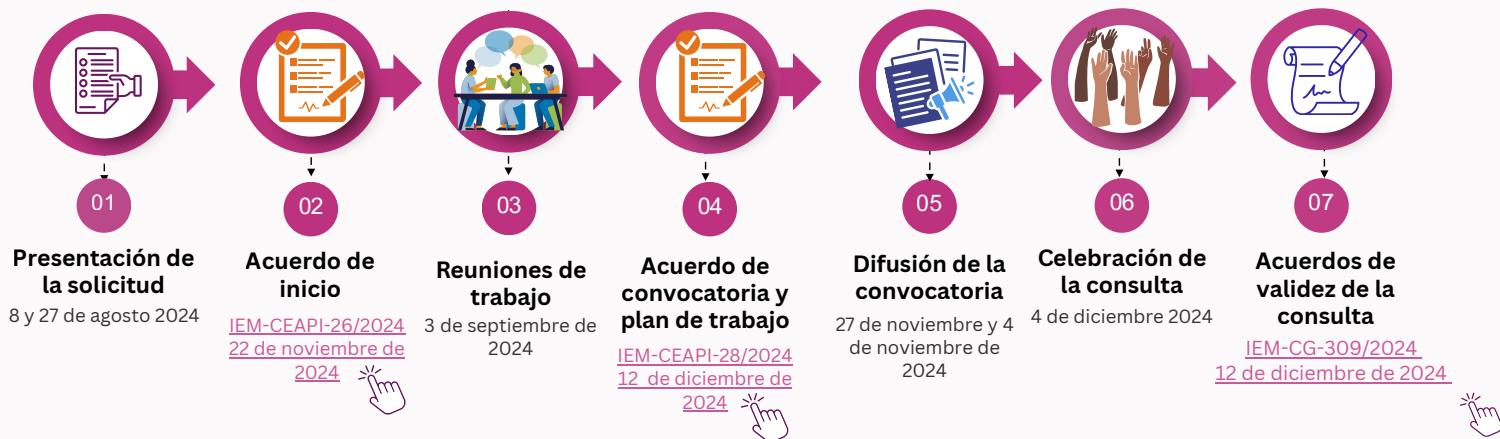


Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
Jucutacato

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

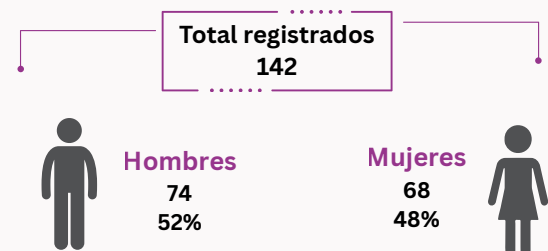


Celebración de la consulta

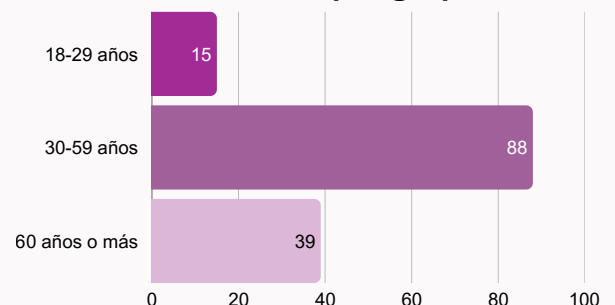
REGISTRO

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **142** personas en la Tenencia de Jucutacato conforme a los siguientes datos estadísticos:

Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
16:35 horas

Hora de término
17:20 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth Gonzales Medina Consejeros y Consejeras Electorales.

Comunidad de Jucutacato:

C. Ulises Mendoza Ruiz, Jefe de Tenencia.
C. Joel Mendoza Rojas, Presidente del Comisariado Ejidal.

Gobierno del Estado de Michoacán:

L.I. Yesenia Esmeralda Ruiz González, jefa del departamento de Seguimiento y Gestión de Transferencias en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Lic. Jorge Gómez Ramírez, Comisionario de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas.
Licda. Dulce María Cervantes Esquivel, Funcionaria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, adscrita a la Visitaduría Regional de Uruapan.



Temas que se expusieron:

- *¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?*
- *¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?*
- *¿Qué es una consulta?*
- *¿Para qué es esta consulta?*
- *¿Qué es la transferencia de recursos?*
- *¿Qué implica la transferencia de recursos?*
- *¿Cuáles son los alcances?*
- *Los medios de impugnación procedentes.*
- *Los medios de impugnación procedentes.*
- *Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Jucutacato, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.*
- *¿Cuáles serán las preguntas?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?*
- *Atención y respuesta a todas las preguntas hasta agotar las dudas de las y los habitantes que participaran en la consulta.*

Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿Qué pasará con los programas de Educación y Salud?
- Manifestó que labora en la biblioteca que es parte de la tenencia, por lo que preguntó qué pasará con su empleo.
- Preguntó si es que el recurso que se les otorga es sólo para servicios o también se puede usar para cuestiones religiosas.

Fase consultiva



Hora de inicio
17:25 horas

Hora de término
17:33 horas

El método de votación fue:



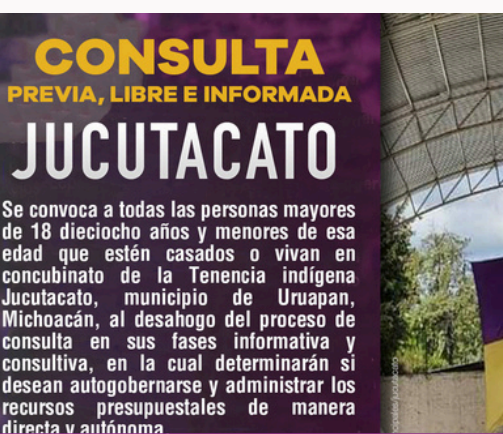
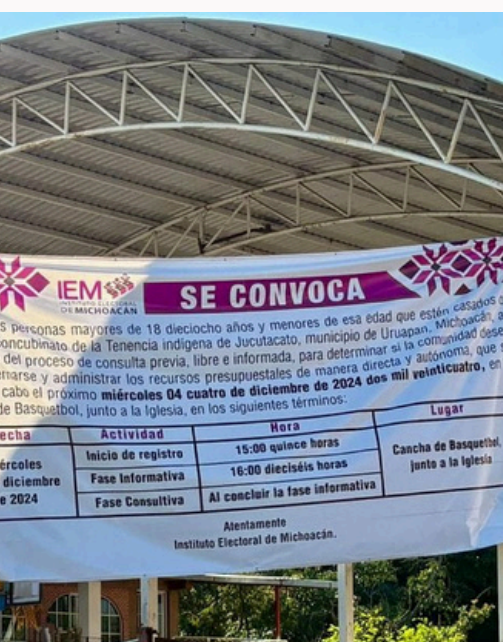
Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	117	1
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	118	0
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad quien administre dicho presupuesto?	117	0

Resultado

La Tenencia de Jucutacato determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 4 de 6

15:00
horas

16:00
horas



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6



LIBRE E INFORMADO, MUNICIPIO DE URUAPAN, LOS ASISTENTES DECIDIERON SI DESEAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE

4 DE DICIEMBRE DE 2024

las realizadas en la Consulta previa, libre e informada de la Tenencia de Jucutacato, lo siguiente:

VOTACIÓN:

PREGUNTA	SÍ
Con respecto a la posibilidad de ejercer con autogobernarse el ejercicio del presupuesto municipal, vez que la comunidad con los requerimientos materiales necesarios para	117
Con respecto a la posibilidad de ejercer todas las funciones establecidas en el D.O. del Código Electoral Michoacán y 118 de la municipal de Michoacán, se transfiera a la parte proporcional, el tercio poblacional, de los ramos estatales y municipales al Ayuntamiento de Jucutacato	118
Con respecto a la posibilidad de ejercer con que sea un consejo integrado por un tercio de hombres y mujeres y los usos y costumbres de la comunidad, el que administre y sea responsable de las instancias	117

URUAPAN, MICHOACÁN



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6